



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 253 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de Diciembre de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 18672-24;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS - Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Publicas Adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es, contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas"; a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellas para acceder a una prestación de salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la conformación del Equipo Responsable de la Implementación y Gestión del Plan Cero Colas 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 293-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS – Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas, en las instituciones prestadoras de servicios de salud pública adscrita al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA; en sus Disposiciones Generales, inciso 5.3 señala: "En cada IPRESS se conformara un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del plan cero colas y debe de ser reconocido mediante una resolución directoral o jefatural de la IPRESS"; adjunta propuesta con la relación del equipo de responsables de la implementación y gestión del Plan Cero Colas 2025;

Que, a través del Memorando N° 617-2024-DG-HONADOMANI.SB, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita revisar el correspondiente acto resolutivo;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Equipo del Plan Cero Colas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Conformación del Equipo del Plan Cero Colas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2025, que estará conformada por los siguientes profesionales:

- Director (a) General
- Representante Médico de la Consulta Externa (Coordinadora)
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Responsable de la Consulta Externa de Obstetricia
- Jefa de Enfermería de la Consulta Externa
- Jefa de la Unidad de Informática y Sistema
- Jefe de la Unidad de Admisión
- Jefa de la Unidad de Archivos
- Jefa de la Oficina de Seguros
- Jefa de la Oficina de Comunicaciones

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 292-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba la Conformación del Equipo Responsable de la Implementación y Gestión del Plan Cero Colas 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue de la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan Cero Colas aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, informando periódicamente de sus resultados a la Dirección General.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/KAVG/LEES
cc.

- DA
- OGC
- OAJ
- Miembros del Equipo
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142